

## Municipalidad Distrital de Los Olivos

### Resolución de Alcaldía Nº 396-2015-MDLO

Los Olivos, 23 de septiembre de 2015

VISTO; el Informe N° 0335-2015-MDLO/GAT/SGR de la Subgerencia de Recaudación de fecha 16 de Septiembre de 2015, el Informe N° 117-2015/MDLO/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria de fecha 18 de septiembre de 2015, el Proveido N° 420-2015 de Secretaría General de fecha 21 de septiembre de 2015 y el Informe N° 2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 23 de septiembre de 2015.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades en ejercicio de la Potestad Tributaria que les otorga el texto del Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, tienen la posibilidad de crear, modificar, suprimir y exonerar dentro de su jurisdicción tasas y contribuciones, estando los arbitrios de limpieza pública, parque y jardines públicos y serenazgo dentro de la categoría TASAS;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades destritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, mediante el Informe N° 117-2015/MDLO/GPV de fecha 18 de septiembre de 2015, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita que en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Resolución de Alcaldía se designe al Sr. Luis Pacheco Maraví, Gerente de Administración Tributaria, y al Abog. Bruno Cárdenas Berrocal, Gerente de Asesoría Jurídica, como los responsables del proceso de ratificación ante el SAT-LIMA, de la Ordenanza que aprueba las tasas de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2016 en el Distrito de Los Olivos;

Que, conforme al Informe N° 434-2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría puridica de fecha 23 de septiembre de 2015 es procedente la emisión de la Resolución de la Caldía requerida por la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe de visto;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación ante el SAT-MML de la ordenanza que aprueba las Tasas de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2016 en el distrito de Los Olivos:

1.- Sr. Luis Pacheco Maravi, Gerente de Administración Tributaria.



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

### Resolución de Alcaldía Nº 396-2015-MDLO

(Telf. 969749258 - Correo electrónico luispachecomaravi@hotmail.com)

 Abog. Bruno Cardenas Berrocal, Gerente de Asesoría Jurídica. (Telf.947259557 – Correo electrónico <u>brunotg2003@yahoo.com</u>)

ARTÍCULO SEGUNDO - Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recaudación en cuanto sea de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Alog. Eruno Cárdenas Berrocal SECRETARIO GENERAL





